

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CL - MES VI

Caracas, viernes 31 de marzo de 2023

Número 42.601

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se nombra a la ciudadana Daniella Desirée Cabello Contreras, como Presidenta de la Fundación Marca País.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Fundación Pueblo Soberano

Providencia mediante la cual se conforma la Comisión de Contrataciones de esta Fundación, la cual estará integrada por las ciudadanas y el ciudadano que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de División José Leonardo Camacho Molina, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02, 4.03 y 4.04), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, sin firma, Dirección de Educación.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Coronel Gonzalo José González León, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, sin firma, Dirección de Adquisiciones del Ejército Bolivariano.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Coronel José Luis Vásquez Robertiz, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, sin firma, Escuadrón de Policía Aérea "BAMARI".

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Capitán Arnaldo Gavidia Oropeza, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, sin firma, Estación Principal de Guardacostas Carúpano.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nohelia Martínez Henríquez, como Directora General del Despacho, adscrita al Viceministerio de Desarrollo Industrial de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Michelle Morelba Frontado Pérez, como Directora General de Prospectiva Industrial, adscrita al Viceministerio de Desarrollo Industrial de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUSCERTE

Providencia mediante la cual se renueva la inscripción de la ciudadana Maritzabel del Valle Requena Rodríguez, en el Registro de Auditores de esta Superintendencia.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Inspectoría General de Tribunales

Resolución mediante la cual se ordena el Cese del ciudadano Vladimir José Rojas Molina, como Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se ordena el Cese de la ciudadana Frania Lisbeth Bastardo Bolívar, como Jefa de la Coordinación Nacional de Inspección y Vigilancia, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se ordena el Cese de la ciudadana Margarita Zulay Guerra La Rosa, como Jefa de la Coordinación Nacional de Denuncias, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Margarita Zulay Guerra La Rosa, como Coordinadora Nacional de Denuncia de este Organismo, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Vladimir José Rojas Molina, como Jefe de Atención al Ciudadano de este Organismo, en calidad de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Frania Lisbeth Bastardo Bolívar, como Coordinadora Nacional de Inspección y Vigilancia de este Organismo, en calidad de Encargada.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ana María Velásquez Balza, como Defensora Pública Auxiliar Primera (1°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Lara.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Javier Alexander Pineda Quintero, como Defensor Público Auxiliar Tercero (3°), con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia Contra la Mujer, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Lara.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Friedkin Enrique Gutiérrez Jiménez, como Defensor Público Provisorio Noveno (9°), con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Portuguesa.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Resolución N° 230310-011, mediante la cual se resuelve, entre otros, refrendar la designación como Registradores Civiles Municipal, Parroquial y Hospitalario en los estados Barinas y Nueva Esparta, adscrito a la Oficina Nacional de Registro Civil, a los ciudadanos que se mencionan a continuación: José Rafael Linares Crespo, Javier Alejandro Obando y Génesis Carolina Rivadulla García, titulares de las cédulas de identidad N° V-17.767.099, N° V-17.899.019, N° V-19.233.568.

Resolución N° 230314-012, mediante la cual se resuelve, entre otros, refrendar la designación como Registradores Civiles Municipales en el estado Sucre, adscrito a la Oficina Nacional de Registro Civil, a los ciudadanos: Adihstson José Raposo Bastardo, Yoleida del Carmen Caraballo Calderón, Anabellina Patiño Blanco y Aurelio Antonio Gil, titulares de las cédulas de identidad N° V-19.081.953, N° V-13.923.349, N° V-20.062.170, N° V-11.825.259.

Resolución N° 230321-014, mediante la cual se resuelve, entre otros, refrendar la designación como Registradores Civiles Municipales en los estados Bolívar, Cojedes y Guárico, adscritos a la Oficina Nacional de Registro Civil, a los ciudadanos: Dhellys Margarita Silva Diamond, Maricela de los Ángeles Mujica, Bárbara Rosa Blanchard y Jinmar Rene Álvarez Rosa, titulares de la cédula de identidad N° V-10.933.503, N° V-14.413.866, N° V-18.972.613, N° V-11.368.035.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DESPACHO DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

NÚMERO: 018/2023 CARACAS, 31 DE MARZO DE 2023

AÑOS 212°, 164° y 24°

La Vicepresidenta Ejecutiva, designada mediante Decreto Presidencial N° 3.464 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419, de fecha 14 de junio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 239 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en el artículo 6° del Decreto Presidencial N° 4.427, de fecha 29 de enero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.058 de la misma fecha, mediante el cual se autorizó la creación de una Fundación del Estado, denominada **"INSTITUTO MARCA PAÍS"**, adscrita al Centro Internacional de Inversión Productiva, en concordancia con lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del Acta Fundacional, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.147 de fecha 11 de junio de 2021, y el artículo 5 numeral 1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a la ciudadana **DANIELLA DESIREE CABELLO CONTRERAS**, titular de la Cédula de Identidad N° V-23.434.318, como **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MARCA PAÍS** con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

La funcionaria nombrada conforme a lo dispuesto en este artículo ejercerá además el cargo de Presidenta del Consejo Directivo de la Fundación Instituto Marca País, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6° del Decreto Presidencial N° 4.427, de fecha 29 de enero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.058 de la misma fecha.

Artículo 2. La funcionaria designada por esta Resolución deberá rendir cuenta a la Vicepresidenta Ejecutiva, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en ejecución de su gestión.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,



DELCEY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva de la República

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA Y
SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO
FUNDACIÓN PUEBLO SOBERANO

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 001-2023

En la ciudad de Caracas, siendo el día quince (15) de Marzo de 2023 a las 10:00 a.m., se reunieron en la sede de la **FUNDACIÓN PUEBLO SOBERANO**, Registro de Información Fiscal **G-20002056-3**, creada mediante Decreto N° 1.016 de fecha 04 de octubre de 2000, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.054, de fecha 10 de octubre del mismo año, protocolizados sus Estatutos por ante la Oficina Subalterna de Registro Público del Cuarto Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 26 de octubre de 2000, bajo el N° 43, Protocolo Primero, Tomo 6, modificada mediante documento protocolizado en la señalada Oficina de Registro, en fecha 29 de abril de 2008, anotado bajo el N° 29, Tomo 7, Protocolo 1°, actualmente adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, según Decreto N° 6.594 de fecha 29 de diciembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.088 de la misma fecha, modificación estatutaria protocolizada ante la Oficina de Registro Público del Cuarto Circuito del Municipio Libertador, Distrito Capital, en fecha 26 de noviembre del año 2013, bajo el N° 34, Folio 275, del Tomo 37, del Protocolo de Transcripción del año Dos Mil Trece (2013), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.303 de fecha 27 de noviembre del 2013; cuya última Acta Constitutiva y Estatutaria fue registrada en la Oficina de Registro Público del Cuarto Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 22 de Julio del año 2020, bajo el N° 05, Folio 3255, del Tomo 04, del Protocolo de Transcripción del 2020, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.929, de fecha 27 de Julio del 2020, ubicada en la Avenida Urdaneta, Esquina Boleros, Palacio de Miraflores, Edificio Administrativo, piso 2, Municipio Libertador del Distrito Capital; con el fin de celebrar **REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO**, de acuerdo a la atribución conferida en la Cláusula Décima Cuarta, literal F, de los Estatutos de la Fundación, y en concordancia con lo establecido en el artículo 3 Numeral 6 y el artículo 14 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas de fecha 19 de noviembre del año 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de la misma fecha; y el Artículo 15 del Decreto N° 6.708, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, de fecha 19 de mayo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181; siendo así, se omite la formalidad de convocatoria por encontrarse presente los miembros del Consejo Directivo, ciudadanos Presidente del Consejo Directivo: **JOSÉ HOLBERG ZAMBRANO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-13.468.262, Miembro Director: **TATIANA DEL ROCIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-14.942.110, Miembro Director: **ANDRÉS IGNACIO MORFFE ANCHIETTA**, titular de la cédula de identidad N° V-13.766.100 y Miembro Director: **GLADYS DEL VALLE REQUENA**, titular de la cédula de identidad N° V-4.114.842, designados mediante Gaceta Oficial N° 41.230 de fecha 06 de Septiembre del 2017, motivo por el cual, se constituye válidamente la reunión del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

Que en fecha 16 de junio del año 2016, según Providencia Administrativa Nro.01-2016, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.935, de fecha 30 de junio del 2016, se constituyó la Comisión de Contrataciones de la Fundación Pueblo Soberano, la cual tiene como función principal, realizar los procedimientos de selección de contratistas para la suscripción de contratos de adquisición de bienes; prestación de servicios y ejecución de obras, con la finalidad de preservar el patrimonio público, fortalecer la soberanía, desarrollar la capacidad productiva de las comunidades organizadas y asegurar la transparencia de las actuaciones de la Fundación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Contrataciones se integra por tres (03) miembros principales, tres (03) miembros suplentes y un (01) secretario o secretaria con derecho a voz, más no a voto, todos con sus respectivos suplentes, de conformidad con el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que existe actualmente la falta absoluta conforme al artículo 20, numeral 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, de un (01) miembro principal y de los tres (03) miembros suplentes de la Comisión de Contrataciones de la Fundación Pueblo Soberano

RESUELVE

Artículo 1°: Conformar la Comisión de Contrataciones de la Fundación Pueblo Soberano, de la siguiente manera:

Por el Área Jurídica: GERSON OMAR CISNEROS MARQUEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.114.736, como miembro principal y como suplente: MARÍA NAZARET CHACÓN SÁNCHEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.976.552.

Por el Área Técnica: JACKELIN BETANIA FUENMAYOR FERREIRA, titular de la Cédula de Identidad N° V-25.213.200, como miembro principal y como suplente: GÉNESIS DIONECA DUERTO MÁRQUEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.710.661.

Por el Área Económico Financiera: LOURDES MARÍA FREITES BURCIAGA, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.496.568, como miembro principal y como suplente: ANGI DEICISLEY ESTRADA BLANCO, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.926.197.

Artículo 2°: Se designa a la Ciudadana: FRANCIS NANYELITH CASTILLO AYALA, titular de la Cédula de Identidad N° V-23.689.983 como secretaria de la Comisión de Contrataciones de la "Fundación Pueblo Soberano" y como suplente: YESSICA MARÍA PEÑA PEÑA, titular de la Cédula de Identidad N° V-20.045.671, quien tendrá derecho a voz, mas no a voto.

Artículo 3°: El secretario o secretaria de la Comisión de Contrataciones, además de las atribuciones que le corresponden como miembro de la comisión, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- Convocar, coordinar y conducir los actos de la comisión de contrataciones.
- Elaborar las actas de la comisión de contrataciones.
- Consolidar el informe de calificación y recomendación.
- Apoyar en la elaboración de los pliegos de condiciones, modificaciones y aclaratorias.
- Preparar la documentación hacer emitida por la comisión de contrataciones y suscribirla cuando así haya sido facultado.
- Mantener el archivo de los expedientes manejados por la comisión.
- Apoyar a los miembros de la comisión en las actividades que les son encomendadas.
- Certificar las copias de los documentos originales que reposan en los archivos de la comisión.
- Informar al Servicio Nacional de Contrataciones sobre el desarrollo de los procesos de contratación en los cuales participe.
- Cualquier otra que le sea asignada por la máxima autoridad contratante o su normativa interna.

Artículo 4°: La ausencia de cualquiera de los miembros será cubierta por su respectivo suplente y en sus reuniones se resolverá de acuerdo a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Artículo 5°: La Comisión de Contrataciones se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros o de sus suplentes y sus decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría.

Artículo 6°: El miembro de la Comisión de Contrataciones que disienta de alguna decisión, lo manifestará en el mismo acto. Y deberá en un (1) día hábil siguiente, consignar por escrito las razones de su disenso, que se anexará al expediente.

Artículo 7°: Los miembros de la Comisión de Contrataciones de la "Fundación Pueblo Soberano", podrán apoyarse en informes o evaluaciones que al efecto soliciten a la Dirección u Oficina competente para la toma de decisiones, atendiendo a la especialidad de la contratación.

Artículo 8°: La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

No existiendo otro punto que discutir, se levantó la sesión previa lectura y aprobación. En tal sentido firman: JOSÉ HOLBERG ZAMBRANO GONZÁLEZ, TATIANA DEL ROCÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, ANDRÉS IGNACIO MORFFE ANCHIETTA y GLADYS DEL VALLE REQUENA. En la ciudad de Caracas, a la fecha de su suscripción.



JOSÉ HOLBERG ZAMBRANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Designado mediante Decreto Presidencial N° 2.329,
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.908 de fecha 20 de Mayo de 2016

TATIANA DEL R. RAMÍREZ H.
Miembro Del Consejo Directivo

ANDRÉS I. MORFFE A
Miembro Del Consejo Directivo

GLADYS DEL VALLE REQUENA
Miembro Del Consejo Directivo

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 06 MAR 2023

212°, 164° y 24°

RESOLUCIÓN N° 049900

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 27 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 03 de noviembre de 2022, al General de División JOSÉ LEONARDO CAMACHO MOLINA, C.I. N° 10.898.138, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02, 4.03 y 4.04), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, Código N° 07829.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 14 MAR 2023

212°, 164° y 24°

RESOLUCIÓN N° 049931

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 27 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 13 de septiembre de 2022, al Coronel GONZALO JOSÉ GONZÁLEZ LEÓN, C.I. N° 8.828.297, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO, Código N° 29502.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 14 MAR 2023

212°, 164° y 24°

RESOLUCIÓN N° 049932

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 27 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 13 de septiembre de 2022, al Coronel **JOSÉ LUIS VÁSQUEZ ROBERTIZ**, C.I. N° **13.914.489**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **ESCUADRÓN DE POLICÍA AÉREA "BAMARI"**, Código N° **04235**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional

VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 14 MAR 2023

212°, 164° y 24°

RESOLUCIÓN N° 049933

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 27 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 11 de noviembre de 2022, al Capitán **ARNALDO GAVIDIA OROPEZA**, C.I. N° **13.477.300**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTAS CARUPANO**, Código N° **03576**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional

VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y
PRODUCCIÓN NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 28 de Marzo de 2023

Años 212°, 163° y 24°

RESOLUCIÓN Nro. 006

El Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, **HIPOLITO ANTONIO ABREU PAEZ**, designado mediante Decreto N° 4.689 de fecha 16 de mayo de 2022, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.701 Extraordinario, de fecha 16 de mayo de 2022, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78; numerales 2, 12 y 19, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en congruencia con lo dispuesto en los artículos 5; numeral 2, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y en relación con los artículos 6, 7 y 23 de la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley Contra la Corrupción,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **NOHELIA MARTINEZ HENRIQUEZ**, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 10.793.038**, como **DIRECTORA GENERAL DEL DESPACHO**, adscrita al Viceministerio de Desarrollo Industrial de este Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional.

Artículo 2. La ciudadana que se designa ejercerá las atribuciones propias del cargo y las especialmente conferidas en la normativa aplicable.

Artículo 3. Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma de la ciudadana designada, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta Oficial en que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la funcionaria designada deberá presentar declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

Artículo 5. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,
HIPOLITO ANTONIO ABREU PAEZ

Ministro del Poder Popular de Industrias
y Producción Nacional

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y
PRODUCCIÓN NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 28 de Marzo de 2023

Años 212º, 163º y 24º

RESOLUCIÓN Nro. 007

El Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, **HIPOLITO ANTONIO ABREU PAEZ**, designado mediante Decreto N° 4.689 de fecha 16 de mayo de 2022, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.701 Extraordinario, de fecha 16 de mayo de 2022, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78; numerales 2, 12 y 19, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en congruencia con lo dispuesto en los artículos 5; numeral 2, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y en relación con los artículos 6, 7 y 23 de la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley Contra la Corrupción,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **MICHELLE MORELBA FRONTADO PÉREZ**, titular de la cédula de Identidad Nro. **V- 15.506.629**, como **DIRECTORA GENERAL DE PROSPECTIVA INDUSTRIAL**, adscrita al Viceministerio de Desarrollo Industrial de este Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional.

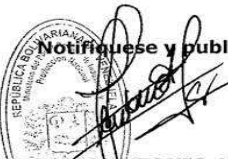
Artículo 2. La ciudadana que se designa ejercerá las atribuciones propias del cargo y las especialmente conferidas en la normativa aplicable.

Artículo 3. Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma de la ciudadana designada, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta Oficial en que haya sido publicado, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la funcionaria designada deberá presentar declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

Artículo 5. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,


HIPOLITO ANTONIO ABREU PAEZ
Ministro del Poder Popular de Industrias
y Producción Nacional

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
ELECTRÓNICA (SUSCERTE)

212º, 163º y 24º

N°002-2023

Caracas, 01 de Marzo de 2023

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe **CARLOS EDUARDO PARRA FALCÓN**, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.728.453, actuando en mi carácter de Superintendente de Servicios de Certificación Electrónica, según Resolución N° 031 de fecha 03 de julio del 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.667 de fecha 03 de julio de 2019; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 1 y 2 del artículo 30 del Decreto con Fuerza de Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana **MARITZABEL DEL VALLE REQUENA RODRIGUEZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V-15.062.033, presentó en fecha 13 de enero de 2023, solicitud por escrito de la renovación de la inscripción en el Registro de Auditores que lleva esta Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento Parcial del Decreto Ley Sobre Mensaje de Datos y Firmas Electrónicas y en concordancia con la Norma Suscerte N.º 042-08/13 "Guía para la Gestión del Registro de Auditores", dándose inicio al respectivo procedimiento de renovación de la inscripción.

CONSIDERANDO

Que esta Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica procedió a evaluar los antecedentes curriculares y conocimientos requeridos a los efectos de la renovación de su inscripción, a través de un examen técnico efectuado en fecha 1º de Febrero de 2023, de conformidad con la norma SUSCERTE N° 042-08/13, tal como se desprende del respectivo expediente administrativo.

CONSIDERANDO

Que el resultado de la evaluación realizada al solicitante asciende a 156 puntos, siendo el mínimo requerido para tales efectos 123 puntos, tal como se observa en la Tabla de Evaluación Individual que reposa en la Dirección de Estandarización y Fiscalización en Certificación Electrónica y Seguridad de la Información en la Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renovar la inscripción de la ciudadana **MARITZABEL DEL VALLE REQUENA RODRIGUEZ**, venezolana y titular de la Cédula de Identidad N° **V-15.062.033**, en el Registro de Auditores de esta Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica, bajo el N° 013.

ARTÍCULO 2: La renovación de inscripción otorgada, tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente providencia administrativa, por un lapso de **tres (03) años**.

Comuníquese y Publíquese.


CARLOS EDUARDO PARRA FALCÓN
Superintendente de Servicios de Certificación Electrónica
Resolución N° 031 del 3 de julio de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 41.667 de fecha 3 de julio de 2019



TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES
DESPACHO

Caracas, 29 MAR 2023

212°, 164.

RESOLUCIÓN NÚMERO 003-2023

Quien suscribe, **GLADYS DEL VALLE REQUENA**, en mi carácter de Inspectora General de Tribunales, cédula de identidad número V-4.114.842, designada mediante acta número 23, Sesión Ordinaria número 21 de la Asamblea Nacional del 26 de abril de 2022, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número 6.696 del 27 de abril de 2022, actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, además de las previstas en el numeral 3 del artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Inspección General de Tribunales de fecha 14 de diciembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.092 de fecha 9 de febrero de 2017, en relación con las Normas Concernientes a la Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Tribunales contenidas en la Resolución número 2008-0058 del 12 de noviembre de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 5.906, extraordinario, de fecha 10 de febrero de 2009.

RESUELVE

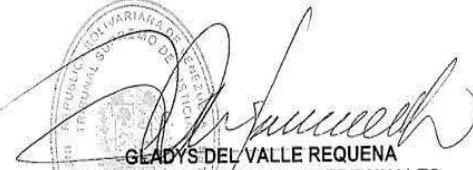
PRIMERO: Ordenar el **CESE** del ciudadano **VLADIMIR JOSÉ ROJAS MOLINA**, cédula de identidad número **V-13.227.358**, como Jefe de la Oficina de atención al Ciudadano de este organismo.

SEGUNDO: La presente resolución tendrá efectos administrativos a partir de su presentación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: Se ordena publicar el texto íntegro de la resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en el portal *Web* de la Inspección General de Tribunales.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Inspectora General de Tribunales.

Comuníquese y publíquese.


GLADYS DEL VALLE REQUENA
INSPECTORA GENERAL DE TRIBUNALES
Acta número 23 Sesión Ordinaria número 21 de la Asamblea Nacional del 26 de febrero de 2022, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número 6.696 del 27 de abril de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES
DESPACHO

Caracas, 29 MAR 2023

212°, 164°.

RESOLUCIÓN NÚMERO 004-2023

Quien suscribe, **GLADYS DEL VALLE REQUENA**, en mi carácter de Inspectora General de Tribunales, cédula de identidad número V-4.114.842, designada mediante acta número 23, Sesión Ordinaria número 21 de la Asamblea Nacional del 26 de abril de 2022, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número 6.696 del 27 de abril de 2022, actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, además de las previstas en el numeral 3 del artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Inspección General de Tribunales de fecha 14 de diciembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.092 de fecha 9 de febrero de 2017, en relación con las Normas Concernientes a la Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Tribunales contenidas en la Resolución número 2008-0058 del 12 de noviembre de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 5.906, extraordinario, de fecha 10 de febrero de 2009.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el **CESE** de la ciudadana **FRANIA LISBETH BASTARDO BOLÍVAR**, cédula de identidad número **V-6.948.651**, como Jefa de la Coordinación Nacional de Inspección y Vigilancia de este organismo.

SEGUNDO: La presente resolución tendrá efectos administrativos a partir de su presentación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: Se ordena publicar el texto íntegro de la resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en el portal *Web* de la Inspección General de Tribunales.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Inspectora General de Tribunales.

Comuníquese y publíquese.


GLADYS DEL VALLE REQUENA
INSPECTORA GENERAL DE TRIBUNALES
Acta número 23 Sesión Ordinaria número 21 de la Asamblea Nacional del 26 de febrero de 2022, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número 6.696 del 27 de abril de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES
DESPACHOCaracas, 29 MAR 2023
212°, 164°.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005-2023

Quien suscribe, **GLADYS DEL VALLE REQUENA**, en mi carácter de Inspectora General de Tribunales, cédula de identidad número V-4.114.842, designada mediante acta número 23, Sesión Ordinaria número 21 de la Asamblea Nacional del 26 de abril de 2022, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número 6.696 del 27 de abril de 2022, actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, además de las previstas en el numeral 3 del artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Inspección General de Tribunales de fecha 14 de diciembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.092 de fecha 9 de febrero de 2017, en relación con las Normas Concernientes a la Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Tribunales contenidas en la Resolución número 2008-0058 del 12 de noviembre de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 5.906, extraordinario, de fecha 10 de febrero de 2009.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el **CESE** de la ciudadana **MARGARITA ZULAY GUERRA LA ROSA**, cédula de identidad número **V-4.952.287**, como Jefa de la Coordinación Nacional de Denuncias de este organismo.

SEGUNDO: La presente resolución tendrá efectos administrativos a partir de su presentación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: Se ordena publicar el texto íntegro de la resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en el portal Web de la Inspección General de Tribunales.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Inspectora General de Tribunales.

Comuníquese y publíquese.



GLADYS DEL VALLE REQUENA
INSPECTORA GENERAL DE TRIBUNALES

Acta número 23 Sesión Ordinaria número 21 de la Asamblea Nacional del 26 de febrero de 2022, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número 6.696 del 27 de abril de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES
DESPACHOCaracas, 29 MAR 2023
212°, 164°.

RESOLUCIÓN NÚMERO 006-2023

Quien suscribe, **GLADYS DEL VALLE REQUENA**, en mi carácter de Inspectora General de Tribunales, cédula de identidad número V-4.114.842, designada mediante acta número 23, Sesión Ordinaria número 21 de la Asamblea Nacional del 26 de abril de 2022, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número 6.696 del 27 de abril de 2022, actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, además de las previstas en el numeral 3 del artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Inspección General de Tribunales de fecha 14 de diciembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.092 de fecha 9 de febrero de 2017, en relación con las Normas Concernientes a la Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Tribunales contenidas en la Resolución número 2008-0058 del 12 de noviembre de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 5.906, extraordinario, de fecha 10 de febrero de 2009.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **MARGARITA ZULAY GUERRA LA ROSA**, cédula de identidad número **V-4.952.287**, como **Coordinadora Nacional de Denuncia de la Inspección General de Tribunales**, en calidad de **Encargada**, con la competencias inherentes al referido cargo de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDO: La presente resolución tendrá efectos administrativos a partir de su presentación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: Se ordena publicar el texto íntegro de la Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en el portal Web de la Inspección General de Tribunales.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Inspectora General de Tribunales.

Comuníquese y publíquese.



GLADYS DEL VALLE REQUENA
INSPECTORA GENERAL DE TRIBUNALES

Acta número 23 Sesión Ordinaria número 21 de la Asamblea Nacional del 26 de febrero de 2022, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número 6.696 del 27 de abril de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES
DESPACHOCaracas 29 MAR 2023
212°, 164°

RESOLUCIÓN NÚMERO 007-2023

Quien suscribe, **GLADYS DEL VALLE REQUENA**, en mi carácter de Inspectora General de Tribunales, cédula de identidad número V-4.114.842, designada mediante acta número 23, Sesión Ordinaria número 21 de la Asamblea Nacional del 26 de abril de 2022, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número 6.696 del 27 de abril de 2022, actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, además de las previstas en el numeral 3 del artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Inspección General de Tribunales de fecha 14 de diciembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.092 de fecha 9 de febrero de 2017, en relación con las Normas Concernientes a la Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Tribunales contenidas en la Resolución número 2008-0058 del 12 de noviembre de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 5.906, extraordinario, de fecha 10 de febrero de 2009.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **VLADIMIR JOSÉ ROJAS MOLINA**, cédula de identidad número V-13.227.358, como Jefe De Atención Al Ciudadano de la Inspección General de Tribunales, en calidad de Encargado, con la competencias inherentes al referido cargo de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDO: La presente resolución tendrá efectos administrativos a partir de su presentación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: Se ordena publicar el texto íntegro de la Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en el portal Web de la Inspección General de Tribunales.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Inspectora General de Tribunales.

Comuníquese y publíquese.



GLADYS DEL VALLE REQUENA
INSPECTORA GENERAL DE TRIBUNALES
Acta número 23 Sesión Ordinaria número 21 de la Asamblea Nacional del 26 de febrero de 2022, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número 6.696 del 27 de abril de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES
DESPACHOCaracas 29 MAR 2023
212°, 164°

RESOLUCIÓN NÚMERO 008-2023

Quien suscribe, **GLADYS DEL VALLE REQUENA**, en mi carácter de Inspectora General de Tribunales, cédula de identidad número V-4.114.842, designada mediante acta número 23, Sesión Ordinaria número 21 de la Asamblea Nacional del 26 de abril de 2022, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número 6.696 del 27 de abril de 2022, actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, además de las previstas en el numeral 3 del artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Inspección General de Tribunales de fecha 14 de diciembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.092 de fecha 9 de febrero de 2017, en relación con las Normas Concernientes a la Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Tribunales contenidas en la Resolución número 2008-0058 del 12 de noviembre de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 5.906, extraordinario, de fecha 10 de febrero de 2009.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **FRANIA LISBETH BASTARDO BOLÍVAR**, cédula de identidad número V-6.948.651, como Coordinadora Nacional de Inspección y Vigilancia de la Inspección General de Tribunales, en calidad de Encargada, con la competencias inherentes al referido cargo de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDO: La presente resolución tendrá efectos administrativos a partir de su presentación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: Se ordena publicar el texto íntegro de la Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en el portal Web de la Inspección General de Tribunales.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Inspectora General de Tribunales.

Comuníquese y publíquese.



GLADYS DEL VALLE REQUENA
INSPECTORA GENERAL DE TRIBUNALES
Acta número 23 Sesión Ordinaria número 21 de la Asamblea Nacional del 26 de febrero de 2022, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número 6.696 del 27 de abril de 2022

DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2023-060

Caracas, 14 de febrero de 2023
212°, 163° y 24°

El Defensor Público General, **DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.454.532**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **ANA MARÍA VELÁSQUEZ BALZA**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.110.443**, como **Defensora Pública Auxiliar Primera (1°)**, con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Lara, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL
Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2023-061

Caracas, 14 de febrero de 2023
212°, 163° y 24°

El Defensor Público General, **DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.454.532**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **JAVIER ALEXANDER PINEDA QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.684.603**, como **Defensor Público Auxiliar Tercero (3°)**, con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Lara, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL
Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2023-062

Caracas, 15 de febrero de 2023
212°, 163° y 24°

El Defensor Público General, **DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.454.532**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **FRIEDKIN ENRIQUE GUTIÉRREZ JIMÉNEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.894.105**, Defensor Público Auxiliar Tercero (3°), con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, como **Defensor Público Provisorio Noveno (9°)**, con competencia en la referida materia, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Portuguesa, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL
Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN No. 230310-011
Caracas, 10 de Marzo de 2023
212° y 164°

El ciudadano **PEDRO ENRIQUE CALZADILLA PÉREZ**, titular de la Cédula de Identidad No. **V-6.524.592**, Presidente del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 42 de la Ley Orgánica de Registro Civil, establece el nombramiento del registrador o registradora civil será publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que se aprobó la designación como Registradores Civiles Municipal, Parroquial y Hospitalario en los estados Barinas y Nueva Esparta, adscritos a la Oficina Nacional de Registro Civil, a los ciudadanos que se mencionan a continuación:

	Nombre y Apellido	C.I.	Resolución N°	Gaceta Municipal N°
1	José Rafael Linares Crespo	17.767.099	N° D045-2023 de fecha 06/02/2023	N° 15 Extraordinario de fecha 07/02/2023
2	Javier Alejandro Obando	17.899.019	N° 013-2023 de fecha 01/02/2023	N° E-159-23 de fecha 03/02/2023

3	Genesis Carolina Rivadulla García	19.233.568	N° 015-2023 de fecha 01/02/2023	N° E-172-23 de fecha 24/02/2023
---	-----------------------------------	------------	---------------------------------	---------------------------------

RESUELVE:

PRIMERO: Refrendar la designación como Registradores Civiles Municipal, Parroquial y Hospitalario en los estados Barinas y Nueva Esparta, adscritos a la Oficina Nacional de Registro Civil, a los ciudadanos que se especifican a continuación, quedando de la siguiente manera:

	Nombre y Apellido	C.I.	Cargo
1	José Rafael Linares Crespo	17.767.099	Registrador Civil de la Unidad del Registro Civil de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar del Estado Barinas
2	Javier Alejandro Obando	17.899.019	Registrador Civil del Municipio Mariño del Estado Bolivariano de Nueva Esparta
3	Genesis Carolina Rivadulla García	19.233.568	Jefe del Departamento Hospitalario de Registro Civil del Municipio Mariño del Estado Bolivariano de Nueva Esparta

SEGUNDO: Convalidar los actos que los funcionarios han ejecutado en ejercicio de las competencias inherentes al cargo de Registradores Civiles Municipal, Parroquial y Hospitalario, desde la fecha de su designación hasta la actualidad.

TERCERO: Se ordena la publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Resolución dictada a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.

Comuníquese y Publíquese.

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA PÉREZ
PRESIDENTE



ANA INMACULADA BELLORÍN SILVA
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN No. 230314-012
Caracas, 14 de Marzo de 2023
212° y 164°

El ciudadano **PEDRO ENRIQUE CALZADILLA PÉREZ**, titular de la Cédula de Identidad **No. V-6.524.592**, Presidente del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 42 de la Ley Orgánica de Registro Civil, establece el nombramiento del registrador o registradora civil será publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que se aprobó la designación como Registradores Civiles Municipales en el estado Sucre, adscritos a la Oficina Nacional de Registro Civil, a los ciudadanos que se mencionan a continuación:

	Nombre y Apellido	C.I.	Resolución N°	Gaceta Municipal N°
1	Adihton José Raposo Bastardo	19.081.953	N° AMB-DA-258 de fecha 14/02/2023	N° 003-2023 de fecha 23/02/2023
2	Yoleida del Carmen Caraballo Calderón	13.923.349	N° 002-2023 de fecha 27/02/2023	N° 11 Extraordinaria de fecha 27/02/2023

3	Anabellina Patiño Blanco	20.062.170	N° 003 de fecha 15/01/2023	N° 01717 Extraordinaria de fecha 15/01/2023
4	Aurelio Antonio Gil	11.825.259	N° 172 de fecha 15/02/2023	N° 2644 de fecha 15/02/2023

RESUELVE:

PRIMERO: Refrendar la designación como Registradores Civiles Municipales en el estado Sucre, adscritos a la Oficina Nacional de Registro Civil, a los ciudadanos que se especifican a continuación, quedando de la siguiente manera:

	Nombre y Apellido	C.I.	Cargo
1	Adihsón José Raposo Bastardo	19.081.953	Registrador Civil de la Alcaldía del Municipio Bolívar
2	Yoleida del Carmen Caraballo Calderón	13.923.349	Directora del Registro Civil de la Alcaldía del Municipio Cajigal
3	Anabellina Patiño Blanco	20.062.170	Directora de Registro Civil de la Alcaldía Bolivariana del Municipio Montes
4	Aurelio Antonio Gil	11.825.259	Registrador Civil Municipal de Ribero

SEGUNDO: Convalidar los actos que los funcionarios han ejecutado en ejercicio de las competencias inherentes al cargo de Registradores Civiles Municipales, desde la fecha de su designación hasta la fecha.

TERCERO: Se ordena la publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Resolución dictada a los Catorce (14) días del mes de Marzo de 2023.

Comuníquese y Publíquese.

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA PÉREZ
PRESIDENTE

ANA INMACULADA BELLORÍN SILVA
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN No. 230321-014
Caracas, 21 de Marzo de 2023
212° y 164°

El ciudadano **PEDRO ENRIQUE CALZADILLA PÉREZ**, titular de la Cédula de Identidad **No. V-6.524.592**, Presidente del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 42 de la Ley Orgánica de Registro Civil, establece el nombramiento del registrador o registradora civil será publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que se aprobó la designación como Registradores Civiles Municipales en los estados Bolívar, Cojedes y Guárico, adscritos a la Oficina Nacional de Registro Civil, a los ciudadanos que se mencionan a continuación:

	Nombre y Apellido	C.I.	Resolución N°	Gaceta Municipal N°
1	Dhellys Margarita Silva Diamond	10.933.503	N° 1840/2023 de fecha 10/03/2023	N° 055/2023 de fecha 14/03/2023
2	Maricela de los Ángeles Mujica	14.413.866	N° 017-2023 de fecha 01/03/2023	N° 654 Extraordinaria de fecha 01/03/2023

3	Bárbara Rosa Blanchard	18.972.613	N° 049-2023 de fecha 10/03/2023	N° 054 de fecha 10/03/2023
4	Jinmar Rene Álvarez Rosa	11.368.035	N° 008/2023 de fecha 15/02/2023	N° 017-2023 Extraordinaria de fecha 24/02/2023

RESUELVE:

PRIMERO: Refrendar la designación como Registradores Civiles Municipales en los estados Bolívar, Cojedes y Guárico, adscritos a la Oficina Nacional de Registro Civil, a los ciudadanos que se especifican a continuación, quedando de la siguiente manera:

	Nombre y Apellido	C.I.	Cargo
1	Dhellys Margarita Silva Diamond	10.933.503	Directora (E) del Registro Civil Municipal del Municipio Caroní del Estado Bolívar
2	Maricela de los Ángeles Mujica	14.413.866	Registradora Municipal del Registro Civil de la Alcaldía del Municipio San Carlos del Estado Cojedes
3	Bárbara Rosa Blanchard	18.972.613	Directora de Registro Civil de la Alcaldía del Municipio Juan José Rondón Delgadillo del Estado Bolivariano de Guárico
4	Jinmar Rene Álvarez Rosa	11.368.035	Registradora Civil Municipal de la Alcaldía del Municipio Bolivariano José Tadeo Monagas del Estado Bolivariano de Guárico

SEGUNDO: Convalidar los actos que los funcionarios han ejecutado en ejercicio de las competencias inherentes al cargo de Registradores Civiles Municipales, desde la fecha de su designación hasta la actualidad.

TERCERO: Se ordena la publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Resolución dictada a los Veintiún (21) días del mes de Marzo de 2023.

Comuníquese y Publíquese.

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA PÉREZ
PRESIDENTE



ANA INMACULADA BELLORÍN SILVA
SECRETARÍA GENERAL



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter
[@oficialgaceta](#)
[@oficialimprenta](#)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DFI

AÑO CL - MES VI

Número 42.601

Caracas, viernes 31 de marzo de 2023

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.